

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 115 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 30.01.2020, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Franco Illesca Apoyo Profesional Secpla, la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal (s) y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Acta Ses. Ord. N°113 de fecha 23.01.2020.
- Correspondencia recibida.
- Plan Regulador Comunal.
- Información Comité San Valentín.
- Subvenciones.
- Varios.

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Somete a votación las actas mencionadas en tabla.

Acta Ses. Ord. N° 113 de fecha 23.01.2020.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Se pasa a correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha 04.02.2020, mediante la cual la presidente de la Feria de las Pulgas, informa que en reunión de asamblea, han decidido dar un nuevo giro a su organización, de feria de las pulgas a Feria Persa.

El Sr. Alcalde indica que hasta ahora ha funcionado bien como feria de las pulgas, con 80 puestos, explica a cabalidad e mecanismo de funcionamiento.

En cuanto a la propuesta de cambio de giro, el Sr. Alcalde indica que se coordinará una reunión con el gremio para que sea analizada en conjunto con el Concejo.

b.- Memo N°001 de Sec. De Comisiones de Concejo, mediante el cual la Concejala María Cavieres, presidente de la comisión de Educación, solicita información relativa a la Escuela Suecia, localidad de Totihue.

Alcalde envía a DAEM.

c.- Memo N° 94 de fecha 03.02.2020 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al

Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de enero de 2020.

d.- Memo N° 105 de fecha 03.02.2020, enviada por Renta, mediante el cual informa sobre patentes limitadas e ilimitadas, impagas a la fecha.

e.- Información remitida por el Depto. Salud, que indica horario de médico en el servicio d Urgencia CESFAM.

f.- Ord. N° 133 de fecha 28.01.2020, enviada por DAEM, mediante en cuan solicitan anticipo de subvención por un monto de \$6.851.899, para bonificación por retiro para la Asistente de la Educación Srta. Silvia Riveros Sepúlveda, con 144 meses de devolución a un valor cuota mensual de \$47.583.-

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba solicitar Anticipo de Subvención por un monto de \$6.851.899, para entregar “Bonificación de Retiro Asistente de la Educación Ley 20.964” de la Sra. Blanca Riveros Sepúlveda, el cual será devuelto en 144 cuotas mensuales, por un valor cuota de \$47.583.-

Varios 1.

Transacciones Extrajudiciales.

El Sr. Alcalde presenta al Concejo, 5 nuevas peticiones de Transacciones Extrajudiciales y 1 avenimiento por morosidad de sus patentes comerciales, siendo éstos:

Transacciones extrajudiciales

- Benjamín Iñaki Godoy Droguett, Rut. 19.019.885-5.
- Miguel Antonio Fuentealba Fuentes, Rut. 14.303.491-7.
- Comercializadora y Distribuidora GYV SpA., Rut. 77.335.720-k.
- Transporte Ferrer Hermanos Ltda., Rut. 78.442.620-3.
- Inversiones Hola Ltda., Rut. 76.234.171-9.

Avenimiento

- Empresa Transporte Fast Logistic Ltda., Rut. 76.847.590-3.

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Berríos</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cabezas</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba Transacción Extrajudicial de Prescripción Extintiva, en las siguientes condiciones:

La Municipalidad transa sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por conceptos de patente comercial hasta el periodo del primer semestre del año 2020, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la Municipalidad de Requínoa, la sumas correspondientes a las cuotas del primer semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda, a los contribuyentes que se individualizan:

- **Benjamín Iñaki Godoy Droguett, Rut. 19.019.885-5, prescripción extintiva de fecha 30 de enero 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo julio – diciembre 2016 hasta la fecha)
- **Miguel Antonio Fuentealba Fuentes, Rut. 14.303.491-7 prescripción extintiva de fecha 31 de enero 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo enero – junio 2009 hasta la fecha)
- **Comercializadora y Distribuidora GYV SpA., Rut. 77.335.720-k, prescripción extintiva de fecha 30 de enero 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo julio - diciembre 2015 hasta la fecha)
- **Transporte Ferrer Hermanos Ltda., Rut. 78.442.620-3 prescripción extintiva de fecha 28 de enero 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo julio – diciembre 2000 hasta la fecha)
- **Inversiones Hola Ltda., Rut. 76.234.171-9 prescripción extintiva de fecha 29 de enero 2020, por concepto de patente municipal.**
(Mantiene deuda desde el periodo julio – diciembre 2012 hasta la fecha)

Y suscribir avenimiento, de conformidad al Art. 65 letra i) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, al contribuyente Empresa Transporte Fast Logistic Ltda., Rut. 76.847.590-3, correspondiente al pago de los derechos por concepto de patente comercial del periodo enero – junio 2007 a julio – diciembre 2019, transando respecto la declaración de prescripción de la acción de cobro relativa a derechos por patente municipal, pagándose aquellos derechos no prescriptibles, comprometiéndose el contribuyente a pagar los derechos desde el periodo enero – junio 2017 al periodo julio - diciembre 2019 y sus respectivas multas e intereses.

Siguiente punto
Plan Regulador Comunal.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al Sr. Camilo Escalante, Arquitecto, Consultor encargado de la actualización DEL Plan Comunal Comuna de Requínoa, a quien deja con la palabra.

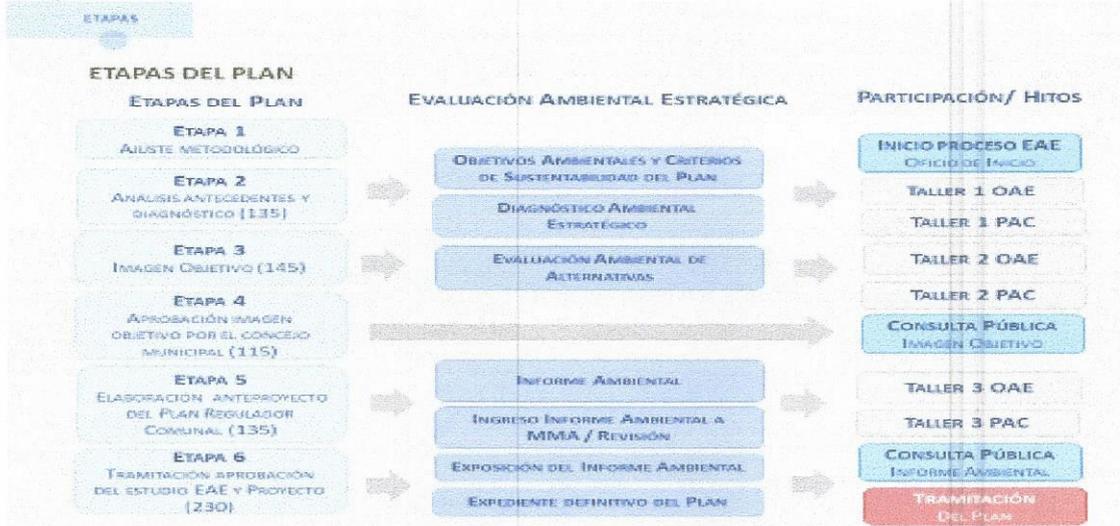
El Sr. Escalante, agradece el espacio concedido y comienza con la presentación que se adjunta a cabalidad.

ESTUDIO

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE REQUÍNOA, ETAPA 2, ANÁLISIS ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO, 6 DE FEBRERO 2020.



Etapas



Que es un PRC

1. **Límite urbano** de sus centros poblados.
2. Las **vías** estructurantes.
3. **Zonificación** o definición de subzonas en que se dividirá la comuna.
 - Usos de suelo
 - Densidad
 - Áreas de riesgo
 - Otras Normas urbanísticas
4. **Patrimonio:** Zonas o inmuebles de conservación histórica, Zonas Típicas y Monumentos Nacionales.
5. Exigencias de plantaciones y obras de **ornato** en las áreas afectas a declaración de utilidad pública.

JUSTIFICACION

JUSTIFICACIÓN

1. **Obsolescencia del PRC vigente**, con antigüedad superior a 20 años, no permite dar cuenta del desarrollo de las localidades, contando además con zonas de extensión urbana que requieren ser precisadas para prever las incompatibilidades con actividades productivas



JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. **Obsolescencia del PRC vigente**, con antigüedad superior a 20 años, no permite dar cuenta del desarrollo de las localidades, contando además con **zonas de extensión urbana** que requieren ser precisadas para prever las incompatibilidades con actividades productivas



2. Necesidad de **conservar el patrimonio construido y natural** que otorga identidad a las localidades y las dota de valores ecosistémicos

3. Necesidad de un **crecimiento urbano racional** que tenga en cuenta la disponibilidad del recurso hídrico y la saturación por partículas MP10. (Decreto N°116 de fecha 03.10.2019, región del L.G.B. O'Higgins como zona de escasez hídrica, y Zona Saturada por MP10, de acuerdo al D.S. N° 07, de 2009, del MMA y D.S. N°15, del 2013)

4. La instalación del denominado By pass de la ruta 5, ha significado un nuevo sistema de conexión vial para el país pero ha traído consecuencias para los habitantes de la comuna, pues limitan el desarrollo en torno a estas rutas por la ausencia de caleteras en las mismas, y el sistema de peaje en la cabecera comunal ha impedido el acceso al transporte público interprovincial, generando **problemas de accesibilidad**.

5. La línea troncal del ferrocarril al sur hace su paso por el medio del valle del pueblo, **limitando extensión hacia el oriente**.

6. Necesidad de compatibilizar el uso residencial con el uso productivo.

OBJETIVOS AMBIENTALES

OBJETIVOS AMBIENTALES

OBJETIVOS AMBIENTALES

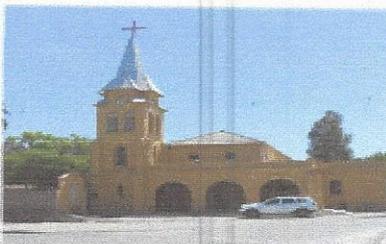
Objetivo ambiental	Relación con los valores, preocupaciones y problemas de ambiente y de sustentabilidad (alcance)
Fomentar el uso sustentable del recurso suelo, aire y del recurso hídrico en la propuesta de usos de suelo y normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de calidad del aire • Evitar agotamiento y escasez del recurso hídrico • Conservación de los recursos naturales
Resguardar la historia cultural y el patrimonio natural de Requinoa al integrar medidas para la conservación a las actividades propuestas y a las normas urbanísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración del patrimonio cultural y natural
Resguardar los suelos agrícolas de clases I, II y III del valle, promoviendo su uso agrícola y actividades productivas sustentables	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación de los recursos naturales



CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO
Crecimiento urbano y actividades productivas con un consumo sustentable de recursos naturales	Demanda de agua en estado de escasez hídrica para uso urbano y productivo	<ul style="list-style-type: none"> Conocer los potenciales usos de los sectores económicos y residencial Estimar demanda de agua
Suelo para uso urbano acorde a capacidades y limitaciones	Demanda urbana por crecimiento sobre suelo agrícola de clase I, II y III Restringir la instalación de viviendas y equipamientos en áreas de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Identificar suelos clase I, II y III Identificar restricciones del territorio por riesgo natural Estimar demanda de suelo urbano sobre suelo agrícola y con riesgos
Conservación del patrimonio construido y natural	Resguardar los valores patrimoniales identificados por el estudio y mediante instancias de participación	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y conocer potenciales objetos de conservación



CALENDARIO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ETAPA 2

ETAPA 2 ANÁLISIS ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO	REVISIÓN DE EJECUCIÓN	FECHA
Convenio en el análisis de los antecedentes obtenidos en la primera etapa. Del diagnóstico, secciones analizadas, proyecciones y tendencias proyectadas, datos relevantes del diagnóstico ambiental Estratégico, en el que se determinará una zonificación de los Factores Críticos de Calidad que ayude a la definición de la opción de desarrollo a evaluar.	Revisión Inicio Etapa 2 Análisis y Diagnóstico Revisión de coordinación con equipo municipal para acordar la estructura del proceso participativo, para la construcción del Plan y el Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. Presentación Consejo Municipal y Actores Clave de la Comuna, exposición de consultoría e diagnóstico: metodología, plan de trabajo, productos y el cronograma del estudio. El Proyecto de Plan a actualizar y los alcances de la Planificación Cultural / Se complementa esta presentación con los primeros resultados del diagnóstico comunal. Nota: Estos temas fueron abordados en la presentación del ODE de documentos etapa 1.	17 de diciembre 17 de diciembre 15 de febrero Semanas del 20 al 24 de enero 2020
Sistema Comunal de Diagnóstico (Tabla 1) por cada área Territorial (Regiones, El Alto y Los Uros).	Revisión ODE de la etapa 2 con la coordinación técnica para acordar los ODE y CDS y revisar la propuesta del ODE de Inicio de la EAE del PRC.	Semanas del 27 al 31 de enero 2020 Jueves 30 de enero 2020 11:30 horas viernes 05 de febrero 2020
Presentación al Consejo Municipal de la propuesta de ODE de Inicio de la EAE del PRC con énfasis en los Aspectos Ambientales ODE y Criterios de Desarrollo Sustentable CDS previo ingreso al Ministerio de Medio Ambiente / Se complementa esta presentación con los primeros resultados del diagnóstico comunal.	Revisión Equipo Municipal DIEGO Encargado de Organizaciones Comunitarias SECPA DOM en la cual se hacen: <ol style="list-style-type: none"> 1- Establecer el marco de gobernabilidad para orientar la EAE. 2- Identificar el conjunto de las capacidades institucionales disponibles para enfrentar los temas abordados en la EAE. 	Semanas del 10 al 14 de febrero 2020
Oficio de Inicio Evaluación Ambiental Estratégica / Publicación Diario Oficial, Página web y Publicación en Periódico de Circulación Comunal Consulta pública inicio de inicio 30 días.	Se presenta de un expediente del procedimiento de la EAE del PRC de Requinoa para que está disponible para consulta en la Oficina de Partes del Municipio (Artículo 17 DS 32 del MMA).	Semanas 24 de febrero al 05 de marzo Inicio: 02 al 05 de marzo Término: 13 al 17 abril
Sistema Comunal de Diagnóstico (Tabla 1) uno por cada área Territorial (Regiones, El Alto y Los Uros). Nota: con Organismo de la Administración del Estado.	Revisión: 100% de la etapa 2	Semanas del 10 al 13 de marzo 2020 Semanas del 09 al 13 de marzo 2020 Viernes 20 de marzo 2020

Finaliza la exposición, los Sres. Concejales realizan una ronda de consultas.

El Concejal Martínez señala preocuparle hacia donde está proyectado crecer como comuna, solicita que la DOM informe sobre la problemática histórica de zonificación de los terrenos de Requinoa, sugiere casas con menos antejardín.

El Sr. Alcalde agradece la presentación, la que señala fue clara y explícita y solicita la factibilidad que se coordine reuniones con los profesionales municipales, con el fin de mantenerla información actualizada.



Siguiente punto.

Comité San Valentín

El Sr. Alcalde informa que el proyecto presentó un déficit importante que y se necesita cubrir, razón por el cual, solicita se reúna la comisión de Infraestructura para que los encargados expongan detalladamente sobre la problemática.

Los Sres. Concejales señalan que se reunirán el día lunes 10 de febrero las 10:00 horas.

El Concejal Martínez solicita que Jurídico informe sobre el deslinde del terreno, tiene entendido que existen problemas.

Siguiente punto

Subvenciones

El Sr. Alcalde indica que, de acuerdo a las solicitudes recibidas se ha advertido que, son muchas las Juntas de Vecinos que solicitan subvención para reparación de sedes, limpieza de fosas etc., ya que con el Fondo Concursable FONDEVE no les alcanza, dado que es bajo el monto a concursar, motivo por el cual, les sugirió eliminar dicho fondo y analizar entregarles subvención directa, quizás no el monto total, pero cercano y con la eliminación del FONDEVE se aumentarían los recursos para subvención.

Y con respecto a subvención señala que, se han recepcionado 2 que las requieren con urgencias

- Junta de Vecinos La Unión, sector Pichiguao que solicita \$1.500.000 para limpieza de fosas.
- Club de Boccia Requínoa, que solicitan \$1.500.000 para asistir a un campeonato, lo que somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba Otorga Subvención 2020 a las Organizaciones que se individualizan por el monto que se indica:

<i>Junta de Vecinos la Unión</i>	<i>71.362.800-k</i>	<i>\$1.500.000</i>
<i>C. D. Boccia Requínoa</i>	<i>65.143.692-3</i>	<i>\$1.500.000</i>

El Sr. Alcalde entrega a los Concejales, copia de las solicitudes de subvención admisibles por la comisión, para su conocimiento y posterior resolución.

El Concejal Valdivia sugiere implementar el sistema de Recursos Participativos, método que ha funcionado muy bien en otras municipalidades.

Varios 2.

El Concejal Martínez solicita autorización para salir fuera de Chile, a la Ciudad de Tacna Perú al Curso Pasantía "Seguridad Ciudadana, Policías Municipales, Protección al Turista, Buenas Practicas en Servicios Turísticos y Fiscalización de Regidores a Proyectos Municipales, Intercambio de Experiencias Chile Perú.

Señala que los motivos por el cual le interesa tomar dicho curso, es para ampliar los conocimientos y replicar en la comuna aspectos tales como; Seguridad ciudadana, Practicas de los Servicios turísticos y Fiscalización de Proyectos Municipales.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:14 horas.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Conforme firman;

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL

MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL

DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL

SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL

LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/MBQ/m3s,
Distribución.
- Concejales, (6)
- Alcalde,
- Arch. Concejo,
- Ley de Transparencia.

